

CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO PARA TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN EL CURSO ACADÉMICO 2015-2016

1. Descripción.

Se convoca la concesión de Premio Extraordinario de Doctorado a las tesis doctorales defendidas en el curso académico 2015-2016 (del 20 de septiembre de 2015 al 17 de septiembre de 2016).

2. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se registró por el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca, aprobado por la Comisión de Doctorado y Posgrado en su sesión de fecha 2 de diciembre de 2014.

http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/PremExtrDoctProcedimiento2_12_2014.pdf

3. Requisitos.

Para poder optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado la Tesis Doctoral deberá haber obtenido la mención “cum laude” y alcanzar un umbral mínimo de 27 puntos en la suma de las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal, en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

4. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Los doctores que quieran que su tesis doctoral sea evaluada a los efectos de concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado, del 15 al 31 de octubre de 2016, presentando la siguiente documentación en el Registro General de la Universidad, Patio de Escuelas 1, 37008 Salamanca y en las formas establecidas según el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 noviembre 1992):

a) Modelo cumplimentado de solicitud de “Premio Extraordinario de Doctorado”
http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio%20Extraordinario15_16/Solicitud1.pdf

y

http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio%20Extraordinario15_16/Solicitud2.pdf

según la rama de conocimiento del solicitante.

b) Descripción de méritos alegados, baremados de acuerdo al Anexo II, establecido en el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

c) Copia, o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales, de las publicaciones y patentes, a que la tesis haya dado lugar, aportando igualmente los indicadores objetivos de calidad que el autor considere más significativos.
No se valorarán méritos anteriores a la inscripción en el programa de doctorado.

De presentarse en las oficinas de correos deberá hacerse en sobre abierto para ser selladas antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes (siendo obligatoria remitir una copia de la solicitud por correo electrónico a la cuenta n.tesis@usal.es).

No se admitirán solicitudes por correo electrónico, salvo la excepción aplicada a la presentación en oficinas consulares.

5. Procedimiento de valoración de las solicitudes.

La Comisión de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado de acuerdo a los ámbitos de conocimiento establecidos en el Anexo I, según el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

Por cada ámbito de conocimiento y curso académico se concederá un premio extraordinario por cada 10 tesis defendidas (o fracción) en dicho ámbito.

6. Criterios de evaluación.

La Comisión de Doctorado evaluará las solicitudes presentadas en cada ámbito de conocimiento según los siguientes criterios:

- Hasta 50 puntos: según las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.
- Hasta 50 puntos: publicaciones, patentes exclusivamente derivadas de la tesis y otros méritos valoradas de acuerdo al baremo recogido en el Anexo II, establecido en el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

Para obtener el Premio Extraordinario de Doctorado es necesario puntuar en los dos apartados.

7. Resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado, apartado “Convocatorias” (<http://doctorado.usal.es/es/convocatorias>). Procediéndose a comunicar personalmente por correo electrónico a los doctores que hayan obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado.

Salamanca, 19 de septiembre de 2016
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Juan Manuel Corchado Rodríguez

